

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

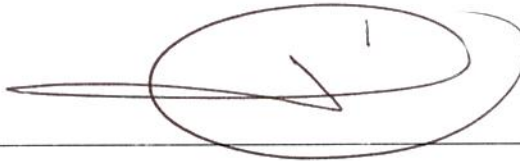
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/26

BITÁCORA: 08/EA-0662/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 20 de Febrero de 2018

EJIDO LA PINTA, LA JOYA Y ANEXOS PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2017/38 de fecha 10 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.	22962	Balleza	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2030.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	106° 22' 27"	26° 42' 11"
2	106° 24' 8"	26° 40' 44"
3	106° 26' 41"	26° 40' 5"
4	106° 27' 47"	26° 39' 44"
5	106° 28' 32"	26° 40' 59"
6	106° 30' 22"	26° 39' 1"
7	106° 29' 30"	26° 32' 51"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/26
BITÁCORA: 08/EA-0662/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 20 de Febrero de 2018

8	106° 29' 30.71"	26° 32' 51.55"
9	106° 29' 10"	26° 30' 29"
10	106° 23' 52"	26° 30' 38"
11	106° 23' 52.07"	26° 30' 38.23"
12	106° 21' 36"	26° 30' 41"
13	106° 21' 39"	26° 30' 41"
14	106° 22' 14"	26° 32' 37"
15	106° 22' 2"	26° 33' 54"
16	106° 22' 2"	26° 35' 20"
17	106° 22' 50"	26° 35' 44"
18	106° 22' 26"	26° 37' 52"
19	106° 22' 7"	26° 39' 21"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/11/15 - 31/12/16	Arbutus spp.	390	223	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Juniperus spp.	390	55	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Pinus muerto	390	2555	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Pinus spp.	390	7550	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Populus tremuloides	390	86	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/11/15 - 31/12/16	Quercus spp.	390	922	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	570	344	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	570	235	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	570	6050	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Populus tremuloides	570	21	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	570	2425	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	500	437	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	500	198	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Pinus spp.	500	9084	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Populus tremuloides	500	39	Metros cúbicos v.t.a.
3	20/02/18 - 31/12/18	Quercus spp.	500	2871	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	484	748	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	484	151	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	484	7542	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Populus tremuloides	484	7	Metros cúbicos v.t.a.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página 2



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/26
BITÁCORA: 08/EA-0662/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 20 de Febrero de 2018

4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	484	3161	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	522	262	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	522	123	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	522	7568	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	522	2640	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	438	385	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	438	92	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	438	7579	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Populus tremuloides	438	25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	438	1690	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	441	956	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	441	386	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	441	7557	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Populus tremuloides	441	26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	441	1984	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	455	620	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	455	398	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	455	7557	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Populus tremuloides	455	35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	455	2094	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	400	509	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	400	464	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	400	7570	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Populus tremuloides	400	82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	400	2539	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	397	851	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	397	685	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	397	7563	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Populus tremuloides	397	46	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	397	3210	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	363	833	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	363	354	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	363	7577	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Populus tremuloides	363	13	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	363	2033	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	370	323	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	370	273	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	370	7574	Metros cúbicos v.t.a.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501 Fax: (614) 442 15 36; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx

Página 3



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/26
BITÁCORA: 08/EA-0662/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 20 de Febrero de 2018

12	01/01/27 - 31/12/27	Populus tremuloides	370	50	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	370	2636	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	342	486	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	342	139	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	342	7542	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Populus tremuloides	342	62	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	342	1924	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	485	353	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	485	232	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	485	7552	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Populus tremuloides	485	140	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	485	1728	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus spp.	375	535	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	375	497	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	375	7552	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Populus tremuloides	375	7	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	375	1536	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.

162,151.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.	6,532.00 (seis mil quinientos treinta y dos)	162,151.000 (ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asignan los siguientes códigos de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2018/26
BITÁCORA: 08/EA-0662/02/18

Chihuahua, Chihuahua, 20 de Febrero de 2018

identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LA PINTA LA JOYA Y ANEXOS.	P-08-007-PIN-002/15

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	EV-108

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. EPIFANIO VARGAS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Epifanio Vargas Sanchez- Presente.
Archivo.

La presente Modificación de la Autorización Forestal Maderable es por saldos no ejercidos de la anualidad 2017 por un volumen de 1513 m3vta del genero Pinus (217 m3rcc de diámetros gruesos, 461 m3rcc de diámetros delgados y 714 m3rcc de material celulósico) y 606 m3vta del Genero Quercus (202 m3cc de diámetros gruesos, 158 m3rcc de diámetros delgados y 47 m3rcc de material celulósico.)

BRP/GAHS/RACQ/JJAR

